GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2021 11:27:21 -05:00

Trujillo, 10 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000081-2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 064-2021-IA&WSAC presentada con fecha 23 de Setiembre del 2021 por parte de la empresa INVERSIONES ARMAS & W S.A.C. con RUC N° 20601407681 con Domicilio Fiscal en JR. SALAVERRY NRO. 0365 OTR. PBLO. HUAMACHUCO LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000399-2021-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 28 de Octubre del 2021 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 30,135.44 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 44/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA RUTA N° LI 106, TRAMO: BAÑOS CHIMU – AV. SAN JUAN/CAJ106 – SIMBRON-FARRAT-SOGON-SAYAPULLO";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21001063	06/07/2021	S/. 30,155.44

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa INVERSIONES ARMAS & W S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

V°B°
Firmado digitalmente por RAMIREZ MONTALVO Walter Daniel FAU 20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2021 10:13:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OHSATKJ**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
INVERSIONES ARMAS & W S.A.C.	20601407681	BANCO DE LA NACION	0801 050 182	018801000801 05018216	S/. 30,135.44

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **OHSATKJ**